

Convocatoria Nacional para el Apoyo a la **Movilidad Internacional** de la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021

Adenda modificatoria No. 1

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa a los interesados en participar en la «Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021» que, en atención a la situación actual de emergencia sanitaria del país y a las solicitudes efectuadas por las sedes, el Comité Nacional de Investigación, en sesión virtual abierta el 21 de julio de 2020, aprobó modificar los términos de referencia de la Convocatoria de la siguiente manera¹:

SECCIÓN A MODIFICAR: 3. Modalidades

Se adiciona la siguiente nota:

Nota: debido a la situación que atraviesa el mundo y el país a causa de la pandemia por la COVID-19, las actividades establecidas en cada una de las cuatro modalidades de la presente convocatoria se podrán realizar a través de las diferentes herramientas y plataformas virtuales, siempre y cuando se cumpla con el objetivo general de la convocatoria y con los objetivos de cada una de las modalidades.

En caso de realizar las movilidades de manera presencial se deberán cumplir los lineamientos y protocolos de bioseguridad establecidos tanto por la Universidad como por el Gobierno Nacional y por las autoridades del país de destino.

SECCIÓN A MODIFICAR: 5. Requisitos generales

Se modifica de la siguiente manera:

- Todas las solicitudes se realizarán a través del Sistema de Información Hermes, adjuntando en formato PDF los documentos especificados en la sección Docu-

¹ Las modificaciones hechas en cada sección se encuentran resaltadas en negrilla

mentación requerida para participar de cada modalidad (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]), con los siguientes plazos de antelación, de la siguiente manera:

- Las solicitudes que impliquen compra de tiquetes o pago de viáticos deberán realizarse por lo menos 30 días calendario antes de la fecha de inicio del viaje.
- Las solicitudes para realizar actividades, permitidas en cada una de las modalidades, de manera virtual, deberán realizarse 15 días calendario antes de la fecha de la actividad.
- Los requisitos específicos para participar en la presente convocatoria se establecerán en cada una de las modalidades.
- En caso de no cumplir con alguno de los requisitos generales y específicos para cada modalidad, los postulantes no continuarán en el proceso de selección.

Se modifica el ítem Requisitos generales por modalidad – Para la Modalidad 1 de la siguiente manera:

Para la **modalidad 1**:

- La solicitud debe ser realizada por un(a) docente de la Universidad Nacional de Colombia vinculado(a) a un grupo de investigación.
- Se debe adjuntar un plan de trabajo del (de la) visitante, en el que se incluya **un evento científico y/o académico de difusión con la comunidad UNAL y/o en general (incluye actores locales y regionales del territorio) y al menos una de las siguientes actividades:**
 - Jurado de tesis de doctorado y/o maestría.
 - Tutor en la elaboración de tesis.
 - Participación en un evento científico de carácter **nacional o** internacional organizado en la respectiva sede, **exponiendo su trabajo y los resultados de su proceso creativo durante su visita.**
 - **Actividades académicas, investigativas o creativas que fortalezcan los programas de PEAMA, pregrado o posgrado (maestría, doctorado o especialidad en el área de la salud) de la Universidad Nacional de Colombia.**
 - **Actividades conducentes a la conformación de alianzas o redes de cooperación que fortalezcan los procesos de investigación.**
- El (la) docente que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación con convocatorias previas y actividades de investigación

o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

SECCIÓN A MODIFICAR: Modalidad 1. Cofinanciación para la visita a la Universidad Nacional de Colombia de investigadores y artistas con residencia permanente en el extranjero

Se modifica de la siguiente manera:

Esta modalidad busca fortalecer los grupos de investigación, los institutos y/o los programas **PEAMA, de pregrado y de posgrado** (maestría y doctorado en todas las áreas del conocimiento, así como las especialidades en el área de la salud) de la Universidad Nacional de Colombia, a través de la visita **y la gestión de conocimiento** de investigadores o artistas del extranjero con altos perfiles académicos que contribuyan a la conformación de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

Se modifica el literal a. Financiación de la Modalidad 1 de la siguiente manera:

a. Financiación

Se cubrirá el costo total o parcial de los pasajes aéreos punto a punto, **que incluirá las escalas obligatorias solo cuando el trayecto nacional o internacional así lo requiera**, en tarifa económica; y/o gastos de estadía hasta por 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a cada visitante, según disponibilidad de recursos, sin exceder lo establecido en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional y los valores máximos que establezca la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para la respectiva vigencia. A través de esta convocatoria solo se financiará un(a) visitante por docente de planta.

Para los investigadores o artistas del extranjero que realicen su plan de trabajo de manera virtual, se les podrá reconocer un estímulo financiero de máximo medio salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) por día, por el tiempo de duración de la actividad, sin que supere los cuatro (4) SMLMV por movilidad.

Se modifica el literal b. Requisitos específicos para participar de la Modalidad 1 de la siguiente manera:

b. Requisitos específicos para participar

- La solicitud deberá contar con el aval del (de la) director(a) del programa (**PEAMA, pregrado o posgrado**) o **Instituto** que se va a beneficiar. En el caso de la vi-

sita de un(a) artista del extranjero para realizar una residencia artística, la solicitud deberá contar con el aval de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión correspondiente (o la dependencia que haga sus veces).

- El (la) investigador(a) o artista del extranjero deberá ser residente de manera permanente fuera de Colombia.
- **El (la) investigador(a) del extranjero deberá demostrar trayectoria investigativa en la línea o el área de investigación que va a fortalecer. El (la) artista visitante deberá demostrar trayectoria en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).**
- **La solicitud deberá contener un plan de trabajo en el que se incluyan las actividades establecidas en el numeral 5. Requisitos generales por modalidad – «Para la modalidad 1».**
- La duración de la estancia de los investigadores o artistas visitantes dependerá de las actividades contempladas en el plan de trabajo y aprobadas por las Vicedecanaturas de Investigación o Extensión (o las dependencias que hagan sus veces), sin exceder los tiempos establecidos por el Decreto 0834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, «por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia».

Se modifica el literal c. Criterios de selección de la Modalidad 1, de la siguiente manera:

c. Criterios de selección

- Pertinencia del plan de trabajo y el aporte al (los) grupo(s) de investigación, **Instituto(s)** y los programas **PEAMA, de pregrado**, maestría, doctorado o las especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia.
- Experiencia investigativa o artística del (de la) visitante en el tema en el que se va a desempeñar.

Se modifica el literal d. Documentación requerida para participar de la Modalidad 1, de la siguiente manera:

d. Documentación requerida para participar

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el Sistema de Información Hermes, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

- Resumen de hoja de vida del (de la) visitante del extranjero con los soportes que considere pertinentes para acreditar su trayectoria investigativa o de creación artística en la línea o área de investigación que viene a fortalecer.
- Plan de trabajo del (de la) visitante extranjero(a).

- Copia del pasaporte del (de la) investigador(a) extranjero(a).
- Para el caso de la visita de un(a) investigador(a) extranjero(a), adjuntar el aval del (de la) director(a) del área curricular al que pertenece el programa **PEAMA, de pregrado y/o de posgrado o del Instituto** que se fortalecerá.
- Para el caso de la visita de un(a) artista del extranjero, adjuntar el aval de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión correspondiente (o la dependencia que haga sus veces).

SECCIÓN A MODIFICAR: Modalidad 2. Cofinanciación de docentes investigadores o creadores de la Universidad Nacional de Colombia para la presentación de resultados de investigación o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, o para estancias de investigación o residencias artísticas

Se modifica el literal a. *Financiación de la Modalidad 2*, adicionando la siguiente nota:

Nota: para las actividades establecidas en las dos opciones de esta sección (numeral 1.1 o numeral 1.2) que se realicen de manera virtual, se brindarán hasta tres apoyos por docente por año calendario.

SECCIÓN A MODIFICAR: Modalidad 3. Cofinanciación de estudiantes de pregrado y posgrado en cualquier área del conocimiento o de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para la presentación de resultados de investigación o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional

Se modifica el literal a. *Financiación de la Modalidad 3*, adicionando la siguiente nota:

Nota: para las actividades establecidas en esta modalidad que se realicen de manera virtual, se brindarán hasta tres apoyos durante el desarrollo de su programa académico, según disponibilidad presupuestal.

SECCIÓN A MODIFICAR: Modalidad 4. Cofinanciación de estudiantes de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para realizar pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero

Se modifica el literal a. *Financiación de la Modalidad 4*, adicionando la siguiente nota:

Nota: para las actividades establecidas en esta modalidad que se realicen de manera virtual, se podrán financiar los gastos de inscripción o matrícula de las actividades virtuales que se requieran para la pasantía o residencia artística. Se brindarán hasta tres apoyos durante el desarrollo de su programa académico, según disponibilidad presupuestal.

Se modifica el literal b. **Requisitos específicos de la Modalidad 4**, adicionando la siguiente nota:

Nota: para las actividades de la pasantía o residencia que se puedan desarrollar de manera virtual, no se exigirá el requisito del tiempo mínimo obligatorio.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se publica en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de agosto de 2020 y rige a partir de su publicación.

(Original firmada por)
GUSTAVO BUITRAGO HURTADO
Vicerrector de Investigación